ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JÓDAR (JAÉN)

2022/4660 *Listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as en bolsa de empleo para la cobertura interina del puesto de intervención del ayuntamiento de Jódar y composición del Tribunal calificador.*

Anuncio

Doña María Teresa García Gómez, como Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Jódar (Jaén).

Hace saber:

Que por Resolución de Alcaldía nº 2022-0898, de fecha 29 de septiembre de 2022, se ha declarado aprobada la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as de la Bolsa de Empleo para la cobertura interina del puesto de Intervención del Excmo. Ayuntamiento de Jódar mediante el sistema de selección oposición, así como la composición del Tribunal Calificador y fecha de constitución del mismo, con el siguiente detalle:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la Resolución de Alcaldía nº 2022-0826, de fecha 8 de septiembre de 2022, publicada en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Jódar y en su página web (jodar.sedelectronica.es) el día 8 de septiembre de 2022, en virtud de la cual se aprobaron las listas provisionales de admitidos/as y excluidos/as en relación a la creación de una Bolsa de Empleo para la cobertura interina del puesto de Intervención del Excmo. Ayuntamiento de Jódar mediante el sistema de selección oposición, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución de Alcaldía nº 2022-0717 de fecha 2 de agosto de 2022 y habiendo transcurrido el plazo de 3 días naturales (del 9 al 11 de septiembre de 2022) otorgado para subsanación de deficiencias, según lo establecido en la base cuarta de las bases de la convocatoria, y ampliándose dicho plazo hasta el 12 de septiembre para subsanación de deficiencias por ser el último día 11 de septiembre de 2022 domingo y por tanto día inhábil. Habiéndose subsanado en plazo la documentación de la mayoría de las solicitudes de las personas excluidas.

De conformidad con la base cuarta de las Bases que regulan la convocatoria; esta Alcaldía, de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en concordancia con el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar los listados definitivos de admitidos/as y excluidos/as y las causas de

cve: BOP-2022-4660
Verificable en https://bop.dipujaen.es

exclusión:

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
AGUILERA ROJAS, MÓNICA	26****84*
CAMPOS DELGADO, JUAN	75****99*
GARCÍA CONTRERAS, CARMEN	26****03*
HERRERA MORENO, JOSE FABIO	48****10*
JORGE GARCÍA, PATRICIA	70****65*
LÓPEZ BERJA, JOAQUÍN	26****46*
LÓPEZ SERRANO, DOLORES	26****59*
MARTÍNEZ ADÁN, GEMA	26****52*
RUÍZ GARCÍA, ANTONIO	26****08*
SÁNCHEZ RAMÍREZ, MARÍA ISABEL	26****95*
SUÁREZ MARTOS, ALICIA	77****04*

LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS/AS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSA EXCLUSIÓN
ROMERO GÓMEZ, MIGUEL ANGEL	52****14*	3

• Causas de exclusión:

1. Faltan datos personales (nombre, apellidos, nº DNI, dirección) en solicitud Anexo I.
2. Faltan fotocopia del DNI y solicitud Anexo I.
3. Solicitud Anexo I sin firmar.

SEGUNDO. Determinar, según lo dispuesto en la base quinta de la convocatoria, la composición del Tribunal Calificador, que estará constituido por un Presidente/a, tres Vocales y un Secretario/a, según detalle siguiente:

- Presidente/a:

Titular: D. Andrés Raya López. Secretario-Interventor Ayuntamiento de Chilluévar.
Suplente: D. José Ángel Hueso Oliver. Secretario-Interventor Ayuntamiento de Guarromán.

- Vocales:

1º Vocal:

Titular: D.ª María José González Fábrega. Técnica de Administración General Ayuntamiento de Cazorla.
Suplente: D.ª María del Rosario Medel Díaz. Técnica Administración General Ayuntamiento de Linares.

2º Vocal:

Titular: D.ª María Gloria Hernández Navarrete. Técnica de Administración General Ayuntamiento de Cazorla.
Suplente: D.ª Isabel Puertas Álvarez. Asesora Jurídica Ayuntamiento de Linares.

cve: BOP-2022-4660
Verificable en https://bop.dipujaen.es

3º Vocal:

Titular: D. Jesús Colmenero Caro. Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Marmolejo.
Suplente: D.ª María de los Reyes Martínez Ortiz. Administrativa Ayuntamiento de Jódar.

- Secretario/a:

Titular: D. Luis Gómez Merlo de la Fuente. Secretario General Ayuntamiento de Jódar.
Suplente: D.ª María José Díaz Hernández. Secretaria Acctal. Ayuntamiento de Jódar.

Contra la composición del Tribunal, puede interponerse escrito de recusación con anterioridad a su constitución, de acuerdo con el artículo 24, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del Sector Público.

Contra la aprobación definitiva de las lista de admitidos/as y excluidos/as, que es definitiva en vía administrativa, procede recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, conforme el artículo 46.1 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Podrán no obstante interponerse, en virtud de los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con carácter previo y potestativo, recurso reposición ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar asimismo desde el día siguiente al de su notificación.

TERCERO. Se fija como fecha de constitución del Tribunal el día 17 de octubre de 2022 a 10:00 horas en la Casa de la Juventud, sita en Avenida Andalucía nº 2 de Jódar. Posteriormente se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento de Jódar, la fecha de realización de la prueba escrita de selección.

CUARTO. Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Jódar y en su página web (jodar.sedelectronica.es).

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Jódar, 29 de septiembre de 2022.- La Alcaldesa-Presidenta, MARÍA TERESA GARCÍA GÓMEZ.

cve: BOP-2022-4660
Verificable en https://bop.dipujaen.es